

ACTA

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2021.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/13	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de junio de 2021
Duración	Desde las 14:37 hasta las 14:55 horas
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidenta Accidental	Empar Martín Ferriols
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Presidenta Accidental	Empar Martín Ferriols
Concejal	Raquel Vidal Gomar
Concejal	Roberto Alacreu Mas
Concejal	Lorena Mínguez Sánchez
Concejal	Noelia García Ráez
Concejal	Amalia Esquerdo Alcaraz
Concejal	Inmaculada Dorado Quintana
Secretaria	Sara Dasí Dasí
Interventor	Bruno Mont Rosell

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 20 DE MAYO DE 2021, SESIÓN ORDINARIA

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 20 de mayo de 2021, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

2. EXPEDIENTE 1286/2021. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OMR DE LAS NORMAS BÁSICAS PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN GOBIERNO

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Imponer a D. D.M.A. una sanción de 61,00€, por cometer la siguiente infracción leve:

Tirar al suelo el Acta-Denuncia entregada por los agentes de Policía delante de los mismos, tipificándose dicha infracción como leve según el art. 33.1 pudiendo ser sancionada con multa de 61,00 euros, por existencia de intencionalidad e incumplimiento de medidas de autocontrol, conforme al art. 35 de la Ordenanza.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al Departamento de Servicios Económicos.

3. EXPEDIENTE 5761/2019. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OMR DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno

Local ACUERDA:

PRIMERO. – Anular la sanción impuesta a DÑA. J.N.N. de 500,00 euros por la comisión de la infracción al art. 24 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Accesibilidad al medio de las personas con movilidad reducida, en el municipio de Alfajar, tipificada de carácter muy grave, para hacer cumplir la decisión de la Sentencia nº 130/2021 que estima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la interesada y declara que no es conforme a Derecho el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05 de marzo de 2020 ni el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03 de septiembre de 2020.

SEGUNDO. – Notificar este Acuerdo a la interesada y dar traslado al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al Área de Servicios Económicos.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

4. EXPEDIENTE 5281/2020. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR LOS DAÑOS SUFRIDOS A CONSECUENCIA DE LA CAÍDA SUFRIDA POR UNA TRAPA ROTA EN LA C/ ALGEMESÍ

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- desestimar la reclamación formulada por D^a M.J.S. al no constar los hechos probados ni estimar la existencia de daño indemnizable.

Segundo.- Notificar la presente propuesta a la interesada reclamante reclamante y a la compañía aseguradora municipal "AXA, S.A." a través de "Coinbroker, S.L." con especificación de recursos.

EDUCACIÓN

5. EXPEDIENTE 5121/2020. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DEL BONO ESCOLAR CURSO 2021/2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO-. Aprobar la convocatoria de la concesión del bono escolar curso 2021/2022, cuyas bases figuran en este expediente.

SEGUNDO-. Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Alfajar y los comercios colaboradores del municipio.

TERCERO-. Facultar al alcalde de esta entidad a la firma de los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y los comercios colaboradores.

CUARTO-. Dar publicidad de esta convocatoria en los medios de difusión de este ayuntamiento, así como en aquellos que se consideren oportunos.

QUINTO-. Dar traslado de la presente convocatoria a la Concejalía de Educación, a las Áreas de Educación, Intervención, Tesorería y Servicio de Atención Ciudadana.

INTERVENCIÓN

6. EXPEDIENTE 2733/2021. GASTOS DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MÚSICO FCO. BURGUERA, 51 - PRIMER TRIMESTRE 2021

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el pago de los gastos de comunidad del primer trimestre de 2021, por importe total de CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO EUROS (407,95€) contra la aplicación presupuestaria 05.92000.22699 Administración General. Otros gastos diversos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Servicios Generales.

7. EXPEDIENTE 2701/2021. GASTOS TRIMESTRALES DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MÚSICO FCO. BURGUERA, 47 - PRIMER TRIMESTRE 2021

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos del primer trimestre de 2021, correspondiente a los bajos propiedad del Ayuntamiento de Alfajar sitios en C/ Músico Francisco Burguera, 47, por importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (344,33€), contra la aplicación presupuestaria 05.92000.22699 Administración General. Otros gastos diversos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Dña. M.C.F.C., como representante de la Comunidad de Propietarios de la C/ Músico Francisco Burguera, 47, y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a Secretaría/Contratación.

8. EXPEDIENTE 3012/2021. OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA 03/2021

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptia.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Urban.	FRA.	2021	2021000355	05,151.00,227.06	T. C., FRANCISCO	3.085,50	S/FRA. (15/02/21), ASISTENCIA TÉCNICA	febrero-21	contrato
Fiestas	FRA.	2021	2021000680	07,338.00,227.06	ENVENCO CULTURACTION, S.L.	2.525,00	S/FRA. (21/02/21), SERV. ASIST. TÉCNICA COORD. EVENTOS. 2	febrero-21	contrato
Fiestas	FRA.	2021	2021000791	07,338.00,227.06	ENVENCO CULTURACTION, S.L.	2.525,00	S/FRA. (22/03/21), SERV. ASIST. TÉCNICA COORD. EVENTOS. 2	marzo-21	contrato
S.Soc.	FRA.	2021	2021000531	03,231.00,227.06	TOT ANIMACIO S.L.	3.557,40	S/FRA. (28/02/21), EDUCADORES AULAS COLABORA - FEBRERO 2021	febrero-21	contrato
Mercado	FRA.	2021	2021000523	08,431.20,227.99	CLECE, S.A.	3.008,83	S/FRA. (28/02/21), REFUERZO PERSONAL EN MERCADO.	febrero-21	contrato
S.A.C.	FRA.	2021	2021000522	11,925.00,227.99	CLECE, S.A.	12.396,24	S/FRA. (28/02/21), SERVICIO DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO, CONTROL DE ACCESO A CENTROS MUNICIPALES	febrero-21	contrato
S.A.C.	FRA.	2021	2021000372	11,925.00,227.99	CLECE, S.A.	1.272,97	S/FRA. (17/02/21), AMPLIACION PERSONAL 4 HORAS DIARIAS S.A.C.	diciembre-20	contrato
S.A.C.	FRA.	2021	2021000653	11,925.00,227.99	CLECE, S.A.	1.166,89	S/FRA. (11/03/21), AMPLIACION PERSONAL 4 HORAS DIARIAS S.A.C.	enero-20	contrato
					Suman.....	29.537,83			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SECRETARÍA - CONTRATACIÓN

9. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA 1456/2021 CONTINUIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO ASÍ COMO EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

INTERVENCIÓN

10. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2021-1349. APROBACIÓN DE 3ª CERTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN NICHOS Y COLUMBARIOS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

11. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2021-1348. APROBACIÓN DE 2ª CERTIFICACIÓN REPARACIÓN CAMINO RABISANCHO

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

12. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2021-1373. APROBACIÓN DE 10ª CERTIFICACIÓN CEIP ORBA – EDIFICANT

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

13. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2021-1451. APROBACIÓN DE 10ª CERTIFICACIÓN IES 25 D'ABRIL – EDIFICANT

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

14. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2021-1421. DERRAMA DE SERVICIOS GENERALES 2021 – MANCOMUNITAT

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

15. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2021-1424. APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 20.05.2021 DE MÁS DE 3.000€

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

16. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2021-1545. APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 28.05.2021 DE MÁS DE 3.000€

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.